

Número de intervenciones en aplicación del protocolo de violencias de género de UIC Barcelona



ODS de referencia: 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Meta de referencia de Naciones Unidas:

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Definición:

Número de intervenciones en las que se aplica el protocolo de violencias de género de UIC Barcelona y la persona interesada da su consentimiento.

Nota: Únicamente se computa una intervención por persona.

Unidad: Número de personas Desagregado por sexo: Sí

Fuente: Oficina del defensor universitario Periodicidad de Anual cálculo:

Metodología de cálculo Número de intervenciones en aplicación del protocolo de violencias de género de UIC Barcelona	Curso académico
Número de mujeres en las que se aplica el protocolo de violencias de género y la persona interesada da su consentimiento	
Número de hombres en los que se aplica el protocolo de violencias de género y la persona interesada da su consentimiento	
Sumatorio de mujeres + hombres en los que se aplica el protocolo de violencias de género y la persona interesada da su consentimiento	

Para este indicador se ha utilizado y adaptado la ficha técnica que aparece en el <u>Panel de Indicadores de Desarrollo Sostenible de la UPV/EHU</u>, que sirve como línea base para medir el cumplimiento de los ODS, pero también para hacer seguimiento de sus actuaciones.